



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **nueve de abril de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 429** literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 169SU/2016** del Área de Contratación relativo a la **cuarta prórroga del contrato de suministro de papel impreso**, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la cuarta prórroga del contrato de suministro de papel impreso, con efectos desde el día siguiente al 23 de junio de 2021 al 23 de junio de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 22000 denominada “Material de oficina” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, imputándose 20.000 € con cargo al ejercicio del año 2021 y 30.000 € con cargo al ejercicio del año 2022.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

